



**RESOLUCIÓN N° 49/2017  
EMPRESA ÁRIDOS EL PUENTE LTDA.**

**BUIN, 11 abril 2017.-**

**VISTOS:**

1. Decreto Exento N° 2.406 de fecha 27 de agosto de 2014, que otorgó un Permiso Provisorio a la empresa Soc. Áridos El Puente Ltda., representada legalmente por don Jorge Alberto González Pizarro, C.N.I. 7.441.141-K, para la ejecución del proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos en Río Maipo, Km 4+250 a Km 4+500, aguas abajo del Puente Maipo", comuna de Buin, Provincia Del Maipo, Región Metropolitana.
2. Decreto Exento N° 2.960 de fecha 27 de octubre de 2014, que aprobó el Repertorio N° 1615-2014, referente a Contrato Permiso Provisorio de Extracción de Áridos entre la Ilustre Municipalidad de Buin con Sociedad áridos El Puente Limitada, para el tramo comprendido entre el kilómetro 4,00 al kilómetro 4,50, medidos aguas arriba del Puente carretero del Río Maipo, ruta 5 Sur, comuna de Buin, suscrito a través de Escritura Pública de fecha 29 de agosto de 2014, anotado en el repertorio de la Notaria del Titular don Pedro Hernán Álvarez Lorca, ante el Notario Público suplente de Buin, don Carlos Manuel Ávila Reyes, bajo el N° 1615-2014.
3. ORD. DOH N° 1.590, de fecha 07 de noviembre de 2013, del Director Regional de Obras Hidráulicas Región Metropolitana, que aprobó técnicamente proyecto "Extracción Mecanizada de Áridos en Río Maipo, Km 4+250 a Km 4+500, aguas abajo del Puente Maipo", para remover desde cauce de Río Maipo el volumen total de 91.749 m<sup>3</sup>, en un plazo de doce meses.
4. Ordenanza sobre Permisos y Concesiones para Extracción de Áridos en el Río Maipo, comuna de Buin, contenida en Decreto Alcaldicio Exento N° 344 del 19.07.1993 y sus posteriores modificaciones.
5. Los Artículos 5 letras c) y d), 10 y 12 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**Teniendo presente las disposiciones de la Ordenanza sobre Permisos y Concesiones para Extracción de Áridos en el Río Maipo, comuna de Buin.  
Las atribuciones y facultades que me confiere la legislación vigente.**

**RESUELVO:**

1. Paralización inmediata de faenas de extracción de áridos ejecutadas por la Empresa Áridos El Puente Ltda., RUT 76.021.877-4, entre los kilómetros 4,250 al 4,500, medidos aguas arriba del puente Maipo, comuna de Buin, fundamentada en:
  - 1.1. Haber sobrepasado el volumen de áridos autorizados a extraer, según las condiciones establecidas en el numeral 3 del ORD. DOH-RM N° 1590 de fecha 07.11.2013. Situación que fue confirmada por topografía realizada durante el mes de marzo de 2017 por la Dirección de Obras Municipales de Buin, que determinó un volumen total de 96.275,32 m<sup>3</sup>.
2. Esta medida se mantendrá hasta que la empresa Áridos El Puente Ltda., pueda generar un nuevo proyecto de extracción de áridos sobre el tramos 4; el cual mediante Acuerdo N° 99 de fecha 30 de septiembre de 2013 del Concejo Municipal de Buin, de sesión ordinaria N° 39, aprobó asignar el citado tramo a la señalada empresa por un periodo de cuatro años renovables, hasta que se levante la restricción impuesta en el Río Maipo, sobre la zona concesionada, por el Protocolo de Acuerdo de fecha 23 de abril 2009.

**I L U S T R E      M U N I C I P A L I D A D      D E      B U I N**

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN  
Dirección de Obras Municipales

Ilustre Municipalidad  
de Buin

3. Anótese, en el Registro especial de ésta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados, para su posterior Decreto Alcaldicio.



Incluye: Decreto Ex. N° 2406 del 27.08.2014;  
Decreto Ex. N° 2960 del 27.10.2014;  
Repertorio 1615-2014 del 29.08.2014;  
Copia de ORD. DOH-RM N° 1.590 de fecha 07.11.2013.

GIG/AGC/agc.

Distribución

- Áridos El Puente Ltda., Huérfanos N° 1373, Of. 1003, Santiago; Tel. 09-7313095.
- cc. Alcaldía.
- cc. SECMU.
- cc. D.O.H.
- Archivo DOM.
- Archivo Unidad de Catastro y Fiscalización río Maipo DOM.

16.04.14. 933-0

Recibo de mano

11-04-2017

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl